



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-73-18 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE MONITOREO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDO POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:45** horas del día seis de septiembre del año dos mil dieciocho, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por el personal del ente requirente siendo el Despacho del Ejecutivo Estatal (en adelante el **EJECUTIVO ESTATAL**), y su área técnica, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-73-18**, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Implementación del Modelo de Monitoreo de Programas y Proyectos Estratégicos para el Estado de Aguascalientes, requeridos por el Ejecutivo Estatal y convocados por la SAE.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	GRUPO EDITORIAL Y DE INVESTIGACION POLARIS, S.A. DE C.V.	1
2	EVALUARE EXPERTOS EN POLITICAS PUBLICAS, S.A. DE C.V.	1
3	DETALU CONSULTORIA, S.C.	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria, se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-73-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA
REQUERIDO POR DESPACHO DEL EJECUTIVO Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación **número DGAD-IM-73-18**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el Ing. Juan Carlos Urenda Veloz, Director General de Administración y Servicios, y por el área técnica el Lic. Jorge Vicente Hernández Martínez, Jefe del Departamento de Control Presupuestal ambos del Despacho del Ejecutivo Estatal, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	GRUPO EDITORIAL Y DE INVESTIGACION POLARIS, S.A. DE C.V.	EVALUARE EXPERTOS EN POLITICAS PUBLICAS, S.A. DE C.V.	DETALU CONSULTORIA, S.C.
1	1	Servicio	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE MONITOREO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$1'024,241.00	\$1'103,700.00	\$1'091,300.00

Los montos no incluyen I.V.A.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **GRUPO EDITORIAL Y DE INVESTIGACION POLARIS, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única) del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$1'024,241.00 (UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto**, lo anterior conforme a la requisición **número 667/2018**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 e incumple en el numeral 7** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-73-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA
REQUERIDO POR DESPACHO DEL EJECUTIVO Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En el **numeral 7** se solicita “**Identificación oficial con fotografía vigente** del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se acepta credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo. Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.”, y el proveedor analizado presenta únicamente copia simple de la credencial de elector del representante legal, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original del representante legal de la Persona física por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada; por consiguiente el proveedor analizado al momento de realizar su inscripción en el Padrón de Proveedores presentó el documento original del representante legal, identificación que fue cotejada y que además coincide con la copia simple exhibida en el presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única) del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la “Oferta Económica” presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$1'103,700.00 (UN MILLÓN CIENTO TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 667/2018.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 5, 6, e incumple en los numerales 4, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 7** se solicita “**Identificación oficial con fotografía vigente** del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se acepta credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo. Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.”, y el proveedor analizado presenta únicamente copia simple de la credencial de elector del representante legal, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, dicho incumplimiento



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-73-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA
REQUERIDO POR DESPACHO DEL EJECUTIVO Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

no afecta la solvencia de su propuesta, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original del representante legal de la Persona física por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada; por consiguiente el proveedor analizado al momento de realizar su inscripción en el Padrón de Proveedores presentó el documento original del representante legal, identificación que fue cotejada y que además coincide con la copia simple exhibida en el presente procedimiento.

En el numeral 4 se solicita ““Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el **Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales** de conformidad con el **Anexo E** (llenar formato) de la Convocatoria.

Así mismo el participante **deberá presentar la opinión por Internet en la página del SAT** en la opción “Mi portal”, para lo cual tendrá que contar con clave CIEC. Igualmente es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de recibo de la solicitud.” y el proveedor analizado presenta el escrito sin anexar la Opinión emitida por el SAT, **incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta** ya que la convocante no tienen la certeza que se encuentre al corriente en el **Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales** como se solicita en la convocatoria.

En el **numeral 8** se solicita “Relación que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo H** de la convocatoria.

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, inciso b) tercer párrafo.”, y el proveedor analizado omite presentar la relación de sus tres principales clientes, de igual manera tampoco exhibe los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), por consiguiente la falta de cumplimiento con este requisito **afecta la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza acerca de su experiencia en venta de bienes similares durante el último año.

En el **numeral 9** se solicita “Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado **OPINIÓN DE**

23

✓ 2015/4



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-73-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA
REQUERIDO POR DESPACHO DEL EJECUTIVO Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. Anexo J de la convocatoria.

En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá presentar un escrito en el cual señale el fundamento del documento que lo respalda y/o ampare., y el proveedor analizado presenta el escrito sin anexar la Opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, **incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta** ya que la convocante no tienen la certeza que se encuentre al corriente en el **Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social**, como se solicita en la convocatoria.

En el numeral 10 se solicita “**Escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **Obligaciones Fiscales Estatales** de conformidad con el **Anexo K** de la convocatoria.

Así mismo el proveedor deberá presentar la **opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de obligaciones Estatales positiva** emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado III, inciso a) de la Convocatoria”, y el proveedor analizado presenta el escrito sin anexar la opinión que emite la Secretaría de Finanzas, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición ya que la convocante no tiene la certeza de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales.

Por los incumplimientos que se señalan con antelación en cada uno de los numerales y afectan la solvencia de su proposición se desecha la misma, con fundamento en los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **DETALU CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única) del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la “Oferta Económica” presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$1'091,300.00 (UN MILLÓN CIENTO TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 667/2018.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 5, 6, e incumple en los numerales 4, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

3
4
5



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-73-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA|
REQUERIDO POR DESPACHO DEL EJECUTIVO Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En el **numeral 7** se solicita “**Identificación oficial** con fotografía **vigente** del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se acepta credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo. Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.”, y el proveedor analizado presenta únicamente copia simple de la credencial de elector del representante legal, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original del representante legal de la Persona física por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada; por consiguiente el proveedor analizado al momento de realizar su inscripción en el Padrón de Proveedores presentó el documento original del representante legal, identificación que fue cotejada y que además coincide con la copia simple exhibida en el presente procedimiento.

En el numeral 4 se solicita “Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el **Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales** de conformidad con el **Anexo E** (llenar formato) de la Convocatoria.

Así mismo el participante **deberá presentar la opinión por Internet en la página del SAT** en la opción “Mi portal”, para lo cual tendrá que contar con clave CIEC. Igualmente es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de recibo de la solicitud.”, y el proveedor analizado presenta el escrito sin anexar la Opinión emitida por el SAT, **incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta** ya que la convocante no tienen la certeza que se encuentre al corriente en el **Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales** como se solicita en la convocatoria.

En el **numeral 8** se solicita “**Relación** que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo H** de la convocatoria.

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, inciso b) tercer párrafo.”, y el proveedor analizado omite presentar la relación de sus tres principales clientes, de igual manera tampoco exhibe los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), por consiguiente la falta de



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-73-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA
REQUERIDO POR DESPACHO DEL EJECUTIVO Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

cumplimiento con este requisito **afecta la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza acerca de su experiencia en venta de bienes similares durante el último año, lo anterior conforme a los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a) numeral 1., de la Convocatoria.

En el **numeral 9** se solicita "Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**. Anexo J de la convocatoria.

En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá presentar un escrito en el cual señale el fundamento del documento que lo respalda y/o ampare.", y el proveedor analizado presenta el escrito sin anexar la Opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, **incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta** ya que la convocante no tienen la certeza que se encuentre al corriente en el **Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social**, como se solicita en la convocatoria.

En el **numeral 10** se solicita "**Escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **Obligaciones Fiscales Estatales** de conformidad con el **Anexo K** de la convocatoria.

Así mismo el proveedor deberá presentar la **opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de obligaciones Estatales positiva** emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado III, inciso a) de la Convocatoria.", y el proveedor analizado presenta el escrito sin anexar la opinión que emite la Secretaría de Finanzas, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales.

Por los **incumplimientos que se señalan con antelación** en cada uno de los numerales y **afectan la solvencia de su proposición se desecha la misma**, con fundamento en los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo el Despacho del Ejecutivo, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

33

33

33

7



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-73-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA
REQUERIDO POR DESPACHO DEL EJECUTIVO Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para su adquisición de acuerdo a la única oferta solvente para la única partida de la presente invitación, según lo establecido en la requisición número 603/2018, elaborada por el ente requirente y autorizada por la SEFI, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.
5. Que las proposiciones de los proveedores que resultaron solventes **en cumplimiento con lo establecido** en los artículos 56 de la Ley, 18 fracción IX del Manual y de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta, es la del proveedor **Grupo Editorial y de Investigación Polaris, S.A. de C.V.**, en la partida número 1 (única) por cumplir técnica, legalmente y además su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto autorizado.
6. Que la proposición de los proveedores **Evaluare Expertos en Políticas Publicas, S.A. de C.V. y Detalu Consultoría, S.C.**, resultaron insolventes con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 33 del Manual, de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **GRUPO EDITORIAL Y DE INVESTIGACIÓN POLARIS, S.A. DE C.V.**, y respecto de la partida número 1 (única), por un importe total de: **\$1'024,241.00 (UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-73-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA|
REQUERIDO POR DESPACHO DEL EJECUTIVO Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SEGUNDO: Se desechan las proposiciones de los proveedores **Evaluare Expertos en Políticas Publicas, S.A. de C.V.** y **Detalu Consultoría, S.C.**, por los incumplimientos descritos en la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **67** y **83** de la LEY y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **17:00 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.



**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-73-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA|
REQUERIDO POR DESPACHO DEL EJECUTIVO Y CONVOCADO POR LA SAE**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

POR EL ENTE REQUERENTE:

Ing. Juan Carlos Urenda Veloz,
Director General de Administración y
Servicios del Ejecutivo Estatal.

[Signature]

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Jorge Vicente Hernández Martínez,
Jefe del Departamento de Control Presupuestal de la
Secretaría Particular del Despacho del Ejecutivo Estatal

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

FIN DEL ACTA

DICTAMEN TÉCNICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-M-73-18,
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE MONITOREO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ESTRÁTÉGICOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dictamen técnico del licitante: DETALU CONSULTORIA, S.C.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES	
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE MONITOREO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES. DEBERÁ DE CONSIDERAR AL MENOS 3 COMPONENTES.	1. DIAGNÓSTICO SOBRE LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL MONITOREO DE PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS. 2. MAPEO DE PROCESOS Y DEFINICIÓN DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO. 3. DISEÑO DEL MODELO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL SERVICIO SE ENCUENTRA EN EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.	1. DIAGNÓSTICO SOBRE LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL MONITOREO DE PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS. 2. MAPEO DE PROCESOS Y DEFINICIÓN DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO. 3. DISEÑO DEL MODELO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL SERVICIO SE ENCUENTRA EN EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.	SI CUMPLE	NINGUNA

ENTE REQUERENTE

Ing. Juan Carlos Urenda Vélez
Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría Particular
Despacho del Ejecutivo Estatal

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Jorge Vicente Hernández Martínez
Jefe del Departamento de Control Presupuestal
Despacho del Ejecutivo Estatal

Aguascalientes, Ags., a 06 de septiembre de 2018

FIN DEL FALLO TÉCNICO

1

DICTAMEN TÉCNICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-73-18,
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE MONITOREO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ESTRÁTÉGICOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dictamen técnico del licitante: EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS, S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MONITOREO DEL MODELO DE MONITOREO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEBERÁ DE CONSIDERAR AL MENOS 3 COMPONENTES: 1. DIAGNÓSTICO SOBRE LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL MONITOREO DE PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS. 2. MAPEO DE PROCESOS Y DEFINICIÓN DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO. 3. DISEÑO DEL MODELO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL SERVICIO SE ENCUENTRA EN EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MONITOREO DEL MODELO DE MONITOREO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEBERÁ DE CONSIDERAR AL MENOS 3 COMPONENTES: 1. DIAGNÓSTICO SOBRE LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL MONITOREO DE PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS. 2. MAPEO DE PROCESOS Y DEFINICIÓN DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO. 3. DISEÑO DEL MODELO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL SERVICIO SE ENCUENTRA EN EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.	SI CUMPLE	NINGUNA

ENTE REQUERENTE

Ing. Juan Carlos Urenda Veloz
Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría Particular
Despacho del Ejecutivo Estatal

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Jorge Vicente Hernández Martínez
Jefe del Departamento de Control Presupuestal
Despacho del Ejecutivo Estatal

Aguascalientes, Ags., a 06 de septiembre de 2018

FIN DEL FALLO TÉCNICO

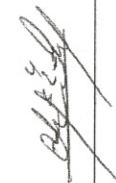
DICTAMEN TÉCNICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-73-18,
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE MONITOREO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ESTRÁTÉGICOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

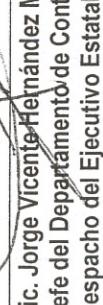
Dictamen técnico del licitante: **GRUPO EDITORIAL Y DE INVESTIGACIÓN POLARIS, S.A. DE C.V.**

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE MONITOREO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEBERÁ DE CONSIDERAR AL MENOS 3 COMPONENTES: 1. DIAGNÓSTICO SOBRE LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL MONITOREO DE PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS. 2. MAPEO DE PROCESOS Y DEFINICIÓN DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO. 3. DISEÑO DEL MODELO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL SERVICIO SE ENCUENTRA EN EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE MONITOREO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEBERÁ DE CONSIDERAR AL MENOS 3 COMPONENTES: 1. DIAGNÓSTICO SOBRE LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL MONITOREO DE PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS. 2. MAPEO DE PROCESOS Y DEFINICIÓN DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO. 3. DISEÑO DEL MODELO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL SERVICIO SE ENCUENTRA EN EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.	SI CUMPLE	NINGUNA

ENTE REQUERENTE


Ing. Juan Carlos Urenda Velo
Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría Particular
Despacho del Ejecutivo Estatal


POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:


Lic. Jorge Vicente Hernández Martínez
Jefe del Departamento de Control Presupuestal
Despacho del Ejecutivo Estatal

Aguascalientes, Ags., a 06 de septiembre de 2018

FIN DEL FALLO TÉCNICO



